

# **PLAN DE TRABAJO ALCALDÍA MONTÚFAR**

## **ALIANZA MAS 64 - 35**

Por esencia, el ser humano, desde la conformación de las sociedades, está predestinado a vivir en normativas y códigos que de manera voluntaria y mayoritaria tienen la oportunidad de interrelacionarse en armonía social, constituyéndose, un elemento más de la naturaleza y las sociedades

### **CONTENIDO**

#### **INTRODUCCION**

Basado en su Ideario Político, la ALIANZA MAS 64 - 35, del Cantón Montúfar, es una instancia política ciudadana que busca plasmar principios e ideales de la cultura de su pueblo ancestral, continuando con ello la construcción de una sociedad armónica entre sus miembros, fomentando una cultura de paz, fundamentada en valores éticos y morales que dejaron como legado su rica cultura minguera.

Sus miembros, mujeres y hombres que en uso de sus derechos y responsabilidades ciudadanas, capaces de interactuar de manera libre, voluntaria, en igualdad de oportunidades y derechos ciudadanos, en función de sus necesidades, capacidades y esporticias, sean resultado de la interacción de sus miembros para el bienestar de todas y todos.

El Plan de Trabajo de la Alianza MAS 64 - 35, responde en consecuencia a la permanente búsqueda de una sociedad que construya visiones que legaron generaciones pasadas, las que escribieron una historia prolífica y epopeica, con sentido de pertenencia, identidad y solidaridad, demostrada en su historia, que sirve como ejemplo de las presentes y futuras generaciones.

La organización democrática de sus miembros, que asumieron con responsabilidad social las decisiones y retos impuestos, generaron una cultura participativa que caracterizada por la inclusión de todos, anteponiendo los intereses generales a los particulares, en una permanente conformación de una sociedad de bienestar social, en armonía con la naturaleza, posibilitó de manera eficiente y eficaz su gestión, de forma que sus acciones, proyectos y obras para el desarrollo del cantón, sean posibles de lograrse.

En este marco y considerando que los procesos sociales auténticos, deben ser incluyentes, democráticos y fundamentalmente participativos, el Alianza MAS 64 - 35, propone un Plan de Trabajo Estratégico, que sea un instrumento guía de realizaciones entre todos sus miembros, elaborado con la participación de sus ciudadanas y ciudadanos para garantizar una gestión pública eficiente, eficaz, y generadora de un ambiente de transparencia, de manera que la ciudadanía pueda a través del Control Social, generar una sociedad democrática plena.

Que sus decisiones en todo el proceso de gestión pública, contribuyan al fortalecimiento de sus organizaciones de base y de mayor complejidad, que se caracterice por los consensos y el

respeto a las diferencias, que se construya una cultura política basada en principios éticos y morales de su identidad cultural.

### **OBJETIVO GENERAL**

Perseguir la construcción de un sistema democrático en el que los y las ciudadanas se incorporan al proceso político y a la gestión pública tanto de los gobiernos autónomos descentralizados como de las entidades del gobierno central, de forma incluyente y participativa, sustentada en apoyos basados en prioridades para el bienestar y justicia social, que signifique un desarrollo armónico entre la naturaleza y la producción de bienes y servicios de la sociedad toda.

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Luchar frontalmente en contra de la corrupción en todos los niveles de la sociedad, mediante la creación de una comisión ciudadana que prevenga y vigile la gestión de sus autoridades de elección popular y de designación del régimen dependiente.

## **CAPITULO I**

### **MODELO DE GESTIÓN**

El modelo de gestión política y administrativa para la gobernanza en territorio, considerará los principios constituciones vigentes, las normativas señaladas en sus leyes generales y específicas, que avale una gestión limpia y transparente.

Declara frontalmente su lucha contra la corrupción, flagelo que azota las sociedades actuales en todo el mundo, para lo cual en su estilo de gestión será abierta, consensuada y participativa con la ciudadanía, que será el eje principal en su gestión.

En la gestión de sus planes, programas y proyectos, responderán a una lógica de prioridades y necesidades de la mayoría en función de garantizar una vida digna, anteponiendo el interés general al particular.

Intenta enfocar el estilo, modelo y las principales estrategias y tácticas de gestión en el proceso de gobernanza territorial, basado en el interés ciudadano, sin dar cabida a prácticas clientelares o de favorecimiento a persona alguna, tanto como ciudadanos demandantes de obras como de personas articuladas a la inversión pública.

La gestión será favorecida por Principios para el Buen Vivir, como por la Planificación Participativa, generada y aprobada por la ciudadanía, en apego a una actitud nueva y democrática de todos sus miembros, conjuntamente con las autoridades electas.

Revisará y realizará seguimiento, evaluación permanente del proceso de gestión pública, de forma que todos sus actos públicos y privados, sean un referente de construcción democrática entre sus miembros, en la gestión pública y generadora de una nueva cultura política.

## **CAPITULO II**

### **LINEAS DE ACCION ESTRATEGICAS**

#### **Ámbito Legal**

Las disposiciones señaladas en la Constitución de la República vigente y sus correspondientes reformas; el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial COOTAD; la Ley Orgánica de Control y Planificación, Ley de Comunicación, de Transparencia, y demás normativas , en cumplimiento de sus respectivas disposiciones para la administración eficaz y eficiente de los recursos presupuestarios de los GADs territoriales.

#### **Competencias**

Los señalados por la Constitución y Leyes específicas que norman y facultan las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Territoriales del Cantón Montúfar.

#### **Estratégicas**

Propender a fortalecer la organización ciudadana en sus distintos niveles y competencias, basados en los derechos ciudadanos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador.

Fortalecer las acciones ciudadanas que permitan la participación articulada y organizada entre organizaciones y los organismos del Estado.

Definir políticas públicas que garanticen la participación democrática de sus ciudadanos en los temas relacionados con la participación en los temas de:

- Presupuestos participativos y planes operativos anuales
- Planificación estratégica y de ordenamiento territorial
- Planificación sectorial, especialmente en temas vinculados con la producción, educación, salud y cultura.
- Veedurías ciudadanas y control social
- Rendición de cuentas.

#### **Políticas públicas**

En los ámbitos de sus competencias:

Patrimonio culturales tangibles e intangibles

Transporte y movilidad humana

Fortalecer mecanismos democráticos de gestión en los niveles orgánicos ciudadanos que generen procesos participativos incluyentes, como las asambleas ciudadanas

Seguridad ciudadana

Grupos prioritarios vulnerables

### **Gestión de Planificación Estratégica**

La gestión pública en el ámbito institucional tanto de los gobiernos autónomos descentralizados y de las instituciones del Estado Central o régimen dependiente; asumirá como línea de conducción, partiendo de la Planificación Nacional, Regional, Provincial, Cantonal y Parroquial, articulando sus acciones estratégicas a los objetivos formulados en el Plan de Ordenamiento Territorial Cantonal.

### **Políticas económicas y financieras**

Realizar una evaluación situacional de la estructura económica y financiera de los GADs territoriales de manera que se pueda disponer de información situacional tanto de la estructura de la deuda como de la inversión de corto, mediano y largo plazo.

### **LINEAS DE ACCION TACTICAS**

Toda estrategia tiene sus líneas accionarias concretas que están relacionadas de forma biunívoca de manera que hacen posible su ejecución operativa.

Relación autoridades, estado y ciudadanía: que tiene un enfoque de nuevo tipo, basada en la horizontalidad autoridad – ciudadanía, estado – autoridad – ciudadanía.

Formulación de acciones, programas y proyectos, consecuencia de un proceso sostenido de planificación participativa, en la que se haya posibilitado una ponderación de programas, proyectos, considerando los objetivos estratégicos definidos en los Planes Estratégicos.

Procesos de capacitación y organización ciudadanas orientadas al desarrollo integral del Cantón.

Redefinición de las estructuras orgánicas, niveles jerárquicos, técnicos y operacional en función de las competencias y de las necesidades ciudadanas.

Rendición de cuentas permanentes para lo cual se zonificará en base a las condiciones administrativas, necesidades básicas insatisfechas y de los objetivos planteados en los planes de ordenamiento y de vida en el cantón.

Búsqueda de asistencia y cooperación tanto nacional como externa, considerando los sectores estratégicos y objetivos de la Planificación Estratégica.

Redefinición de las asignaciones, considerando los niveles de pobreza y déficit de servicios públicos.

Considerando las premisas ideológicas políticas de la ALIANZA MAS 64 -35, sus grandes objetivos de lucha en contra de las inequidades y exclusiones, el espacio político se convierte

en una oportunidad para la ciudadanía del campo y ciudad, y demostrar que el accionar político es una oportunidad para administrar los recursos económicos que le pertenecen, con capacidad, transparencia e inclusión social, basado en una democracia viva, directa y militante en los distintos niveles señalados tanto por la ley como de los tiempos y lógicas procesales de sus organizaciones.

Fiscalización de las principales obras y proyectos ejecutados, tanto en sus montos como en calidades, volúmenes de obra y tiempos, como. Esta fiscalización tendrá el carácter de vinculante con los niveles legislativos de los GADs (concejales y vocales de las juntas parroquiales), así como de los niveles técnicos de los gobiernos descentralizados.

La participación y organización ciudadana, tanto en la modalidad de veedurías ciudadanas, rendición de cuentas, planificación participativa, presupuestos participativos, entre otros, serán observadas a través de Comisiones de trabajo compuesta por delegados de las asambleas ciudadanas como de los niveles de los GADs e instituciones del régimen dependiente.

### **CAPITULO III**

#### **LINEAMIENTOS GENERALES PARA CONCRETAR EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN.**

##### **Estrategias de socialización con la ciudadanía**

Internalizar en la ciudadanía que la política es una ciencia como otra disciplina administrativa para generar una opinión favorables, y generar criterios favorables y objetivos válidos de participación, orientada a la construcción permanente de una democracia que facilite el desarrollo socio económico, socio cultural, socio ambiental y socio productivo con capacidad de agregar valores adicionales a los sectores productivos del Cantón Montúfar.

La Alianza MAS 64 -35, formula un cambio no solo de estilos de gestión, sino de cambios en el sistema democrático, basada en una democracia horizontal y participativa con la ciudadanía, que busca un nivel de organización y conciencia social y política.

Una transformación en las conciencias de sus ciudadanos y en la observancia de calidades en la gestión de la obra y administración pública, considerando la eficacia y eficiencia en la administración de los recursos presupuestarios.

La propuesta pretende exponer un conjunto de acciones, programas y proyectos articulados a las competencias de los GADs territoriales, que deben además estar en consonancia con la Planificación Macro, Regional, Provincial, Cantonal y Parroquial.

### **CAPITULO IV**

#### **INTEGRALIDAD Y ACUERDOS PARA LA TRANSFORMACION.**

El desarrollo, se lo entiende cada vez mejor, en función no solo de las variables económicas y los intereses individuales. El desarrollo – hasta ahora- se piensa y se cree que es el incremento de valores macroeconómicos de las naciones, o del incremento o acumulación de las empresas o unidades productivas, sin importar la distribución de

esos productos hacia la población en general que es parte importante de las sociedades.

Una economía puede tener un ingreso per cápita alto, sin embargo, esconde inequidades y exclusiones de sectores vulnerables.

La gestión pública, en consecuencia, buscará la superación de indicadores de pobreza tanto por ingresos económicos como por necesidades básicas insatisfechas, de manera que las familias tengan condiciones de habitabilidad material que garantice su vida digna y sana.

La transformación implicará acuerdos con la sociedad en conjunto, compartiendo objetivos comunes generales y de condiciones favorables para el bienestar de sus miembros.

No se soslaya el tema de los derechos consagrados en la constitución, códigos orgánicos pertinentes, leyes y ordenanzas. Muchas normativas existen; sin embargo, no se los aplican. Se generarán nuevas ordenanzas en función del cambio y transformación que se quiere lograr.

## **CAPITULO V**

### **CULTURA**

Recuperación de la historia, abordando aquellos elementos culturales e históricos de su pueblo, como los sociales, modos de vida, idiosincrasia, identidad cultural como la minga y la reciprocidad de sus miembros, principios y filosofía de vida, que refleja en un cantón orgulloso de su legado y raíces pastos: la memoria e identidad de sus miembros, ponerlos como un ejemplo de las actuales y futuras generaciones.

#### **El porqué de la recuperación de la cultura e historia**

Mediante la realización de programas que fortalezcan el tema del patrimonio en sus niveles naturales y sociales, generados por la sociedad en conjunto.

Identificación del nuevo modelo de gestión en la cultura, mediante la voluntad política de sus autoridades, líderes y ciudadanía, de forma que la cultura se convierta en un principal factor del desarrollo productivo, cultural y social del Cantón Montúfar.

Se considere a la cultura como un eje del desarrollo tanto material como espiritual de su sociedad y sus miembros. La cultura como una oportunidad para el afianzamiento del principio de pertenencia del pueblo montufareño.

## **CAPITULO VI**

### **INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO**

No hipotecar las instituciones en proyectos que no responden socialmente y tampoco económicamente. Es necesario realizar una fiscalización total de los proyectos denominados íconos, a fin de que se transparente lo sucedido a la ciudadanía.

Las obras y proyectos serán ejecutados considerando procesos estrictos desde lo social, económico-financiero, y contarán con la anuencia ciudadana en proceso de consulta debidamente socializadas. Las obras de infraestructura deben tener siempre un enfoque de solución que ataque a la pobreza por la carencia de servicios.

Se identificarán porcentajes para la inversión pública, de manera que la ciudadanía conozca hasta donde es posible la infraestructura de cemento, frente a programas y proyectos con enfoque social.

## **CAPITULO VII**

### **AMBIENTE Y TURISMO**

Siendo uno de los lineamientos del actual gobierno, se identificarán como se va articular entre las iniciativas públicas y privadas; los posibles emprendimientos cantonales y provincial.

Siendo un tema estratégico clave en la propuesta: el uso de la tierra, del agua, de las tecnologías, del conocimiento actual y la articulación de los GADs con las universidades, tendrán consideraciones especiales, de manera que los emprendimientos para el desarrollo del turismo, esté basado en las posibilidades de que impacte mínimamente a los recursos naturales. Se propone entonces, diseñar y ejecutar proyectos con enfoque de soberanía alimentaria, basado en la agroecología con tecnologías y conocimientos de modelos productivos amigables con el ambiente.

Como medida estratégica, será la generación de mesas de trabajo y espacios de debate con los actores del Cantón, Provincia y País, incluyendo las oportunidades que provengan del exterior.

## **CAPITULO VIII**

### **SERVICIOS Y ATENCION**

En función de las competencias, el Movimiento Minga Viva, abrirá espacios de diálogo con la ciudadanía para conocer sus necesidades reales y como quisieran que sus instituciones brinden sus servicios de atención, basados en la calidad, calidez, y servicios satisfactorios.

Para ello, buscará una gobernanza de manera amplia con los diferentes sectores sociales, políticos y en general ciudadanos. Siendo éstos, los principales referentes en la construcción de una gobernanza posible.

En consecuencia, con la participación de entidades del estado y en los casos necesarios con la empresa privada, como aliada específica en programas que brinden

servicio a la ciudadanía, se establecerán metas tangibles y realizables en un proceso de corto, mediano y largo plazo.

Se revisará los sistemas de dotación de agua para consumo humano, como elemento básico para la satisfacción de una necesidad de buen vivir.

Proponemos una revisión de la gestión del mercado central, que no cumple ni socialmente, tampoco económicamente la inversión. La revisión implica la fiscalización de la obra y del proceso para su funcionamiento. En la revisión, conocer los detalles y justificación de los estudios, para darle utilidad real del mismo.

Propone el Movimiento un programa de evaluación actual de los sistemas de alcantarillado de la ciudad de San Gabriel, como de las comunidades rurales.

## **CAPITULO XIX**

### **MOVILIDAD**

Programa de movilidad humana, que signifique una dimensionamiento realista de la oferta del servicio público y redefinición del denominador los actuales servicios del mal llamado centro de movilidad, que como se conoce es aparcamientos marginales y utilizado para pequeñas tiendas de productos.

A igual que se realizará una reingeniería del mercado central, también es necesario con el denominado centro de movilidad.

## **CAPITULO X**

### **PATRIMONIO, ORNATO Y RECREACION**

La necesidad de aplicar un plan de ordenamiento y desarrollo urbano, en conocimiento de las variables patrimoniales, sociales, movimientos humanos, comportamientos de consumo de productos cantonales, como los provenientes del país y extranjero.

Es lamentable como el Patrimonio Cultural de la ciudad de San Gabriel, se ha perdido de forma peligrosa, para lo cual se propone un diagnóstico necesario, en el que participen los organismos del Estado competentes, a fin de determinar la situación real del tema.

El patrimonio cultural, el ornato de la ciudad de San Gabriel, como de las cabeceras parroquiales, y espacios públicos de recreación serán temas que entre otras variables permitirán a la población del cantón Montúfar, la satisfacción de sus necesidades recreativas. Los programas no serán exclusivamente la ejecución de obras de cemento, también se pondrá énfasis en programas lúdicos recreativos.

## **CAPITULO XI**

### **PRODUCCION, EMPRENDIMIENTOS ECONOMICOS Y PRODUCTIVOS CON VALOR AGREGADO.**



La articulación al proceso del Plan Nacional del Buen Vivir y sus programas considerados, serán empatados tanto en sus objetivos como en la posibilidad de captar recursos económicos, tecnológicos y de implementación de programas locales, basados en emprendimientos productivos que estén alineados a su vocación tanto agrícola como ganadera. Los emprendimientos basados en la dotación de valores agregados de manera que se vayan generando sinergias alternativas a las tradicionales, que le han conducido a una dependencia de insumos químicos negativos a la producción y los recursos naturales: agua, suelo, biodiversidad, entre los más importantes.

## **CAPITULO XII**

### **PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Como está actualmente y hacia que misión-visión hay que llevarlo a los GADs del Cantón Montúfar. Los Planes de Desarrollo Institucional, no pueden formularse aislados uno de otros, más bien, su aplicación será sistémica a nivel cantonal.

Los determinantes del Plan considerarán variables de calidad, eficiencia, eficacia. Para lograr el propósito se tendrán presentes indicadores de correspondencia de capacidad técnica de las instituciones, la capacidad y esperticias de sus funcionarios y trabajadores, la pertinencia de sus funciones frente al número de habitantes que tiene el Cantón.

El Plan buscará la capacitación de los empleados o servidores públicos.

## **CAPITULO XIII**

### **PRESUPUESTOS Y FINANCIAMIENTO**

Redefinición del presupuesto en función de los temas considerados en los Planes Estratégicos Participativos.

El conocimiento de la situación económica y financiera de los GADs, posibilitará la viabilidad tanto del Plan de Trabajo, como la factibilidad para ejecutarlo. La consideración de posibilidades de financiamiento y recursos frescos tanto nacionales como extranjeros, serán gestionados con propuestas y proyectos aprobados y conocidos por la ciudadanía, de forma que se logre internalizar la participación ciudadana de forma efectiva, la misma que será necesaria para su aplicación.

Es prioritario la elaboración de políticas redistributivas, estimando a los que menos tienen tanto por su condición de ingresos económicos como de NBI.

Su consideración, serán observadas bajo los principios de equidad, reciprocidad, complementariedad.

Los planes operativos anuales y sus prioridades, tendrán siempre el insumo de la participación ciudadana, como paso previo a la consideración y posterior aprobación por el Concejo Municipal y Parroquias.

## **MECANISMOS DE PARTICIPACION Y RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTION**

### **ALCALDE, CONCEJALES Y VOCALES JUNTAS PARROQUIALES**

Considerando que la gestión pública de todos los gobiernos autónomos descentralizados se sustenta en una normativa constitucional y respectivas leyes, las autoridades de elección popular, como alcaldes, concejales y vocales de juntas parroquiales, tenemos el deber constitucional de cumplir con mecanismos de rendición de cuentas, basadas en la participación ciudadana de los presupuestos públicos que son administrados por los gobiernos provinciales, cantonales y parroquiales, para cuyo efecto se formulan los procesos conjuntos tanto de participación como de rendición de cuentas, en los siguientes términos:

#### **Lineamiento general**

La gestión pública de los GADs, se inscriben en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Trabajo de Movimiento Justicia Social, en consecuencia, se ajusta a las demandas propuestas por la sociedad en conjunto, en el objetivo de generar espacios democráticos que consideren las necesidades ciudadanas con mecanismos participativos que incorporan demandas basadas en la disponibilidad de recursos provenientes tanto del erario nacional como de fondos generados en territorio, para lo que se estimará observar los procesos definidos en las normas y leyes pertinentes vigentes.

#### **Socialización ciudadana en la elaboración de Presupuestos de los GADs**

Una estimación provisional de ingresos tanto del gobierno nacional como de los que se generen en territorio. Esta fase se pone como fecha límite el 30 de junio de cada año. Durante el primer semestre, todas las autoridades se encontrarán sintonizadas con las organizaciones de distintos niveles y actividades, de manera que al final del primer semestre, sean los ciudadanos quienes en una Asamblea General del Territorio, someta al seno de los GADs, las propuestas debidamente priorizadas y sustentadas tanto sus necesidades como la disponibilidad de recursos y formas de financiamiento.

#### **Sistematización de la Información obtenida en el I semestre**

Para dar cumplimiento a lo señalado por las asambleas ciudadanas, las autoridades de elección popular del Movimiento Justicia Social, velarán para que se respeten las decisiones tomadas por la ciudadanía en un proceso participativo, horizontal y democrático.

La sistematización consistirá en la elaboración de documentación como actas, compromisos, registros de participación, documentación, fotografías, entre otros. Esta información se realizará hasta la primera quincena del mes de agosto de cada año previo.

#### **Elaboración y notificación del presupuesto participativo**

Presentación del proyecto de presupuesto participativo elaborado por la ciudadanía, tanto a los GADs como al Sistema de Participación Ciudadana. Esta fase será cubierta hasta el 20 de octubre de cada año.

### **Aprobación del Proyecto de Presupuesto Participativo**

Las autoridades: alcalde, concejales, vocales de juntas parroquiales, velarán para que el proyecto presentado por la ciudadanía sea aprobado en el seno tanto del Concejo Cantonal, como Parroquiales. El análisis hasta el 20 de noviembre y notificado a los actores ciudadanos para aclaraciones de ser necesarias.

Similarmente, los presupuestos que sean considerados en el marco del presupuesto general de los GADs, serán parte integrantes de los presupuestos globales de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Hasta la primera semana del mes de diciembre.

### **Ejecución, reformas, y recursos propios**

Esta fase comprende la ejecución tanto del presupuesto participativo como también el presupuesto general de inversión y gastos que generen durante el año calendario que va de enero a diciembre de cada año.

El primer trimestre, se definirá en detalle las obras, programas, proyectos a ejecutarse. Se incorporarán las obras de arrastre para justificar las razones de su incumplimiento.

A partir del segundo semestre, se considerarán las posibles reformas tanto del presupuesto participativo como del general, mismas que deberán estar sujetas a la conformidad de la ciudadanía.

En esta fase se definirán las condiciones y cobros de los cobros del impuesto de contribución de mejoras en obras del presupuesto participativo, que pueden ser en dinero o trabajo como contraparte.

### **Control Social**

Dado que la fase de participación ciudadana es importante, su contraparte, corresponde a las autoridades elegidas, es decir: alcalde, concejales y vocales parroquiales. Esta fase podrá realizarse en las modalidades previstas en la ley, como aquellas que la ciudadanía tenga prevista como parte de su cultura e identidad, que en todo caso, no estará fuera del ámbito de ley vigentes.

### **Cierre del presupuesto y rendición de cuentas**

La clausura o cierres se realizarán hasta el 31 de diciembre del año fiscal correspondiente. La clausura implica el cierre contable y liquidación del presupuesto, que se lo efectuará hasta el 31 de enero del siguiente año, y a 31 de marzo siguiente año, siendo esta última, el cierre del ciclo presupuestario y contable.

### **Rendición de cuentas**

La rendición de cuentas hasta abril del siguiente año, en él, se definirán los términos de referencia de lo que se va a informar, no solo la nomenclatura y montos de obras,

proyectos, programas, ejecutados; sino, los detalles y pormenores, tales como: procesos integrales de proyectos, modalidad, transparencia en la contratación, calidad de la obra, costos; y, la medida lograda como impactos obtenidos, que el programa del Movimiento Justicia Social será favorable, obteniéndose un mejoramiento significativo de las condiciones de vida de los ciudadanos, según las metas formuladas en el Plan de Trabajo y en el PDOT. Esta información de indicadores de calidad, deberán estar sujetos a los lineamientos del Plan Nacional del Buen Vivir y del PDOT señalado para la administración 2019 – 2023.

### **MECANISMOS DE PARTICIPACION Y RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTION**

Considerando que la gestión pública de todos los gobiernos autónomos descentralizados se sustenta en una normativa constitucional y respectivas leyes, las autoridades de elección popular, como alcaldes, concejales y vocales de juntas parroquiales, tenemos el deber constitucional de cumplir con mecanismos de rendición de cuentas, basadas en la participación ciudadana de los presupuestos públicos que son administrados por los gobiernos provinciales, cantonales y parroquiales, para cuyo efecto se formulan los procesos conjuntos tanto de participación como de rendición de cuentas, en los siguientes términos:

#### **Lineamiento general**

La gestión pública de los GADs, se inscriben en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Trabajo de Movimiento Justicia Social, en consecuencia, se ajusta a las demandas propuestas por la sociedad en conjunto, en el objetivo de generar espacios democráticos que consideren las necesidades ciudadanas con mecanismos participativos que incorporan demandas basadas en la disponibilidad de recursos provenientes tanto del erario nacional como de fondos generados en territorio, para lo que se estimará observar los procesos definidos en las normas y leyes pertinentes vigentes.

#### **Socialización ciudadana en la elaboración de Presupuestos de los GADs**

Una estimación provisional de ingresos tanto del gobierno nacional como de los que se generen en territorio. Esta fase se pone como fecha límite el 30 de junio de cada año. Durante el primer semestre, todas las autoridades se encontrarán sintonizadas con las organizaciones de distintos niveles y actividades, de manera que al final del primer semestre, sean los ciudadanos quienes en una Asamblea General del Territorio, someta al seno de los GADs, las propuestas debidamente priorizadas y sustentadas tanto sus necesidades como la disponibilidad de recursos y formas de financiamiento.

#### **Sistematización de la Información obtenida en el I semestre**

Para dar cumplimiento a lo señalado por las asambleas ciudadanas, las autoridades de elección popular del Movimiento Justicia Social, velarán para que se respeten las decisiones tomadas por la ciudadanía en un proceso participativo, horizontal y democrático.

La sistematización consistirá en la elaboración de documentación como actas, compromisos, registros de participación, documentación, fotografías, entre otros. Esta información se realizará hasta la primera quincena del mes de agosto de cada año previo.

#### **Elaboración y notificación del presupuesto participativo**

Presentación del proyecto de presupuesto participativo elaborado por la ciudadanía, tanto a los GADs como al Sistema de Participación Ciudadana. Esta fase será cubierta hasta el 20 de octubre de cada año.

### **Aprobación del Proyecto de Presupuesto Participativo**

Las autoridades: alcalde, concejales, vocales de juntas parroquiales, velarán para que el proyecto presentado por la ciudadanía sea aprobado en el seno tanto del Concejo Cantonal, como Parroquiales. El análisis hasta el 20 de noviembre y notificado a los actores ciudadanos para aclaraciones de ser necesarias.

Similarmente, los presupuestos que sean considerados en el marco del presupuesto general de los GADs, serán parte integrantes de los presupuestos globales de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Hasta la primera semana del mes de diciembre.

### **Ejecución, reformas, y recursos propios**

Esta fase comprende la ejecución tanto del presupuesto participativo como también el presupuesto general de inversión y gastos que generen durante el año calendario que va de enero a diciembre de cada año.

El primer trimestre, se definirá en detalle las obras, programas, proyectos a ejecutarse. Se incorporarán las obras de arrastre para justificar las razones de su incumplimiento.

A partir del segundo semestre, se considerarán las posibles reformas tanto del presupuesto participativo como del general, mismas que deberán estar sujetas a la conformidad de la ciudadanía.

En esta fase se definirán las condiciones y cobros de los cobros del impuesto de contribución de mejoras en obras del presupuesto participativo, que pueden ser en dinero o trabajo como contraparte.

### **Control Social**

Dado que la fase de participación ciudadana es importante, su contraparte, corresponde a las autoridades elegidas, es decir: alcalde, concejales y vocales parroquiales. Esta fase podrá realizarse en las modalidades previstas en la ley, como aquellas que la ciudadanía tenga prevista como parte de su cultura e identidad, que en todo caso, no estará fuera del ámbito de ley vigentes.

### **Cierre del presupuesto y rendición de cuentas**

La clausura o cierres se realizará hasta el 31 de diciembre del año fiscal vigente. La clausura implica el cierre contable y liquidación del presupuesto, que se lo efectuará hasta el 31 de enero del siguiente año, y a 31 de marzo siguiente año, siendo esta última, el cierre del ciclo presupuestario y contable.

### **Rendición de cuentas**

La rendición de cuentas hasta abril del siguiente año, en él, se definirán los términos de referencia de lo que se va a informar, no solo la nomenclatura y montos de obras, proyectos, programas, ejecutados; sino, los detalles y pormenores, tales como: procesos integrales de proyectos, modalidad, transparencia en la contratación, calidad de la obra, costos; y, la medida lograda como impactos obtenidos, que el programa del Movimiento Justicia Social será

favorable, obteniéndose un mejoramiento significativo de las condiciones de vida de los ciudadanos, según las metas formuladas en el Plan de Trabajo y en el PDOT. Esta información de indicadores de calidad, deberán estar sujetos a los lineamientos del Plan Nacional del Buen Vivir y del PDOT señalado para la administración 2019 – 2023.